

Actualización del Reglamento General de la Actividad Aseguradora



Boletín N°:



Ago 05, 2025



ARGENTINA

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), a través de la Resolución 388/25, informa que se ha realizado una actualización normativa en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, específicamente en el punto 39.10.3.3, el cual ha sido sustituido por los nuevos apartados 39.10.3.3.1 y 39.10.3.3.2, con el fin de optimizar la trazabilidad, transparencia y control sobre las inversiones del sector asegurador y reasegurador.

En este proceso de modernización, por parte de la SSN, se procedió a realizar un cambio trascendental en lo que respecta a la forma de reportes semanales y mensuales de inversiones a través del nuevo Régimen de Información (RI) dejándolo de realizar por SINENSUP para las Aseguradoras.

Las pautas de esta nueva metodología de presentación a través de microservicios están descriptos en el siguiente enlace

Cabe mencionar que las Reaseguradoras continúan presentando la información de inversiones semanal y mensual sin modificación alguna a través de SINENSUP.

Fuente

Fuente: Gobierno

Enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/actualizacion-del-reglamento-general-de-la-actividad-aseguradora-punto-391033>